

## **INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO CCCG/19/2023**

### **CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO PARA LAS INSTALACIONES DEL COWORKING DIGITAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAMPO DE GIBRALTAR, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

La Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara de Comercio no tiene la consideración de poder adjudicador. La presente licitación se rige por lo dispuesto en el artículo 321 de la LCSP.

#### **2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR**

La Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar en ejecución del Proyecto, precisa contratar los servicios de suministro y montaje de mobiliario para los espacios destinados al COWORKING DIGITAL, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El objetivo del Proyecto Coworking/Hub Digital Campo de Gibraltar es el desarrollo de un espacio tecnológico de trabajo, de incubación y/o aceleración para que las PYMES del Campo de Gibraltar entren en contacto con las nuevas tecnologías de la mano de consultores especializados, buscando mejoras en la competitividad y en la productividad a través de procesos de transformación

digital, todo ello en el marco del Proyecto “Coworking digitales”, 3ª Convocatoria 2021 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020 resuelta definitivamente en favor de la Cámara de Comercio de Campo de Gibraltar en fecha de 21 de junio de 2021 por parte del Comité de Selección - Fundación Incyde de Cámara de Comercio de España.

El Proyecto Coworking Digital Campo de Gibraltar está cofinanciado en un 80% por el FEDER dentro del Programa Operativo Plurirregional 2014-2020 dentro del eje 3: Mejorar la Competitividad de las PYMES, Objetivo Temático 3 Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y la prioridad de inversión 3ª Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas, y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros.

Se requiere la asistencia de una empresa especializada en el suministro y montaje de mobiliario, para los espacios destinados al COWORKING DIGITAL.

### **3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Campo de Gibraltar para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

### **4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE**

Por lo expuesto, el Órgano de Contratación de la Cámara propone la incoación del expediente de contratación de los servicios de suministro y montaje de mobiliario, para los espacios destinados al COWORKING DIGITAL de la

Cámara, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), (expediente 19/2023), con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato:** El objeto del contrato es el suministro y montaje de mobiliario para los espacios destinados al COWORKING DIGITAL de la Cámara de Comercio, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- **Justificación de la división por lotes (Art. 99.3 LCSP):** Procede la división en lotes de los bienes a suministrar e instalar, dado que la realización independiente del suministro y montaje del mobiliario, y los complementos de mobiliario, no dificulta la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

No existe necesidad técnica de coordinar la ejecución de los trabajos entre el suministro y montaje del mobiliario, y los complementos del mobiliario.

En suma, a través de la división en lotes se facilita la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en el presente procedimiento de licitación.

Los lotes son los siguientes:

El contrato se divide en los siguientes Lotes:

- Lote 1: Equipamiento de mobiliario
- Lote 2: Suministro de Cortinas
- Lote 3: Suministro de Moqueta
- Lote 4: Suministro de Kitchenet

- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (66.500€)**, IVA excluido.

Dicho importe se corresponde con la suma de los lotes a licitar en el presente expediente:

- LOTE 1: 50.000€, IVA excluido.
  - LOTE 2: 10.000€, IVA excluido.
  - LOTE 3: 4.000€, IVA excluido.
  - LOTE 4: 2.500€, IVA excluido.
- **Presupuesto máximo de Licitación:** El presupuesto de licitación se establece en un máximo de **OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (80.465€)**, IVA incluido.

Dicho importe se corresponde con la suma de los lotes a licitar en el presente expediente:

- LOTE 1: 60.500€, IVA incluido.
  - LOTE 2: 12.100€, IVA incluido.
  - LOTE 3: 4.840€, IVA incluido.
  - LOTE 4: 3.025€, IVA incluido.
- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Algeciras, en la planta primera del Edificio María Cristina (Plaza de Marques de Verboom, Algeciras).
- **Duración:** La duración del contrato será de 15 días hábiles desde la puesta a disposición del local objeto de este equipamiento, que se prevé para el día 20 de octubre de 2023. En dicho plazo el suministro objeto del contrato deberá estar completamente recepcionado y correctamente instalado.

- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación del Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el Registro General de la Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar, en horario de 09.00 a 14.00 horas.
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante el procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159.1 de la LCSP.
- **Publicidad:** En la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 80% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y la Diputación Provincial de Cádiz 20%.
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** Según PCAP.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación.

- **Criterios de adjudicación:** Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

## 5. **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Algeciras, a 4 de agosto de 2023

Responsable y proponente del  
Contrato:

Manuel Tinoco  
Secretario General

Con la aprobación del Órgano de  
Contratación:

Carlos Fenoy  
Presidente

